

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al **Grupo Parlamentario de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea** formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Des del 2015 la empresa concesionaria de autopistas Abertis mantiene un contencioso con el Ministerio de Fomento para que se le compense la caída del tráfico durante la crisis en la autopista de peaje AP-7. El Estado deberá pagar 1.494 millones de euros, cómo así se desprende de la sentencia favorable a Abertis dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en marzo de 2017.

El tribunal apunta en dicha sentencia, cómo así recogen distintos medios de comunicación, que en el convenio firmado por el Gobierno en el año 2006 (y ratificado como Real Decreto en Consejo de Ministros) con Acesa, filial de Abertis, “era de facto el Estado el que había asumido en su día los riesgos de mercado derivados de la concesión”. Por lo tanto, en caso de caída del tráfico, Abertis tenía “derecho incondicional de cobro” por qué no se cumplían las expectativas previstas en el contrato de concesión.

La sentencia se refiere al tramo de la AP-7 entre Tarragona y La Jonquera que, con la llegada de la crisis económica, batió todas las expectativas a la baja y se habría acumulado la deuda de 1.494 MEUR. El Estado deberá abonar está cantidad al término de la concesión, en 2021, aunque el Ministerio de Fomento tiene aún derecho a recurrir. Si finalmente Abertis tiene razón, la compañía acabará cobrando unos 2.220 MEUR, puesto que a la compensación por la caída del tráfico se le añade el importe de las obras realiza en la vía, que el Ministerio no discute en este caso.

En definitiva, en el convenio, la compañía de concesiones se comprometía a realizar ampliaciones y mejoras en la AP-7 y a aplicar descuentos en los peajes, a cambio que el Estado asumiera el riesgo del tráfico de la autopista si el volumen de usuarios no era el esperado. Des de 2012, según Abertis, empezó la disputa con el Ministerio de Fomento sobre la realidad de esta compensación y sobre cómo contabilizarla en las cuentas de la empresa. Abertis planteó entonces un recurso que el Departamento rechazó en junio de 2015, motivo por el cual la empresa recurrió ese mismo año al TSJM, que ahora ha dictado sentencia.

¿Cómo valora el gobierno la sentencia, de la cual se desprende el pago de 1.494 MEUR a Abertis en compensación por la caída del tráfico en la AP-7 en el tramo entre Tarragona y La Jonquera?

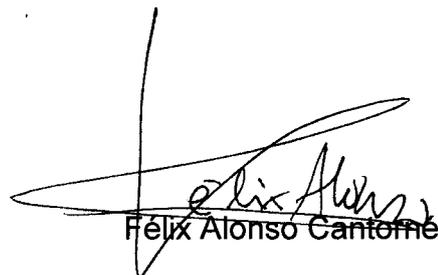
¿Cuál es la realidad del contencioso que el Ministerio de Fomento con la empresa concesionaria de las autopistas Abertis?

¿Cree el gobierno que el pago de esta cantidad a Abertis como compensación es realmente justa?

¿Qué medidas va a tomar el gobierno para que esta situación no pueda repetirse en un futuro con esta u otras concesiones?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de marzo de 2017



Félix Alonso Cantome

Diputado